



RESOLUCIÓN No. 359

24 MAY 2017

“Por la cual se realiza un crédito y contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y la Vicerrectoría de Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos”.

Que con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Vicerrectoría de Administrativa y Financiera específicamente en la oficina de Gestión del talento humano, se requiere hacer un traslado presupuestal a unos rubros que están deficitarios teniendo en cuenta memorando No 220-106-229.

Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 18 de mayo de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.

Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la directora de presupuesto y contabilidad y teniendo en cuenta la revisión de la oficina de talento humano, relacionados así:

Rubro	Nombre Rubro	Fuente de financiación
02.01.01.01.01.07	PRIMA DE VACACIONES	TRANSFERENCIAS

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 que asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ML (\$ 30.000.000,00)**.

α



RESOLUCIÓN No. 359

24 MAY 2017

"Por la cual se realiza un crédito y contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.01	NOMINA ADMNISTRATIVA		
02.01.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.01.01.07	PRIMA DE VACACIONES	TRANSFERENCIAS	\$ 30.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.01	NOMINA ADMNISTRATIVA		
02.01.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.01.01.11	INDEMNIZACION POR VACACIONES	TRANSFERENCIAS	\$ 30.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ML (\$ 30.000.000,00).

α





RESOLUCIÓN No. 359
24 MAY 2017

“Por la cual se realiza un crédito y contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 24 MAY 2017

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

*Recibi
Mons Helena R
Mayo - 27 - 17
Vicerrectoria A.*

René Vargas Ortega
Vicerrector Administrativo y Financiero

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo
Revisó

Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró



Daniel Larrotta Sandoval
Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró

